

5.2. La designación concreta de los miembros del tribunal calificador y sus respectivos suplentes deberá efectuarse mediante resolución. Dicha resolución deberá publicarse, en todo caso, en el tablón de anuncios de la Corporación.

5.3. Todos los miembros del tribunal actuarán con voz y voto. La designación de los miembros del tribunal incluirá la de sus respectivos suplentes. En caso de ausencia, tanto del presidente titular como del suplente, cualquiera de ellos podrá designar, entre los vocales, a quien le sustituya eventualmente.

5.4. El tribunal tendrá la categoría tercera a los efectos establecidos en el artículo 30 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

6. Propuesta de nombramiento

La relación de aprobados que el tribunal calificador eleve al presidente de la Corporación para su nombramiento como funcionarios en prácticas no podrá exceder, en ningún caso, al de las plazas convocadas, por lo que solo incluirá a aquellos que superen todos los ejercicios selectivos de la fase de oposición y obtengan la mejor puntuación. No obstante, en el supuesto de que algún/os del/los afectado/s renunciara/n a su nombramiento, el tribunal queda facultado para proponer posteriormente el nombramiento de aquel o aquellos aspirantes que le/s sigan inmediatamente en calificación.

7. Orden de realización de las pruebas de la oposición

Las pruebas selectivas que componen la oposición se desarrollarán por el siguiente orden cronológico: primero, pruebas psicotécnicas; segundo, pruebas físicas; tercero, prueba de conocimientos, y cuarto, reconocimiento médico.

Fuenlabrada, a 9 de junio de 2009.—El alcalde-presidente, Manuel Robles Delgado.

(02/7.312/09)

FUENLABRADA

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local, de fecha 12 de junio de 2009, acuerda ratificar la cesión del Ayuntamiento Pleno, de fecha 11 de diciembre de 2003, por el que se cedía a la Comunidad de Madrid para la construcción de un centro de Educación Infantil la siguiente parcela:

Parcela de 3.690,46 metros cuadrados de superficie, que es la 32-A del proyecto de parcelación de "Loranca-Ciudad Jardín", y cuyos linderos son los siguientes:

Al Norte, franja de dominio de uso público para conducción de tubería (Parcela de 5 x 88 metros lineales = 440 metros cuadrados), entre colegio existente "Madrigal" y la parcela que se describe; al Este, espacio de uso público; al Sur, parcela cedida de 3.000 metros cuadrados, para centro de Educación Primaria, y al Oeste, con paseo de Loranca.

Durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, periódico de mayor difusión y tablón de anuncios del Ayuntamiento, se podrán presentar las alegaciones que se estimen pertinentes.

Fuenlabrada, a 19 de junio de 2009.—El alcalde-presidente, Manuel Robles Delgado.

(03/22.314/09)

FUENTE EL SAZ DE JARAMA

LICENCIAS

Para general conocimiento se hace público que por quien a continuación se cita se ha solicitado licencia de instalación, apertura y funcionamiento de la actividad que se indica:

Expediente: 30M/08.

Titular: doña Julia Moreno González.

Actividad: ampliación de centro de Educación Infantil.

Emplazamiento: calle Alalpardo, número 6.

Quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia pueden presentar las alegaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento.

Fuente el Saz de Jarama, a 22 de junio de 2009.—La alcaldesa, Mónica García Carabias.

(02/7.903/09)

GALAPAGAR

LICENCIAS

Por don José Antonio Guadaño Cuesta, en representación de "Talleres Guadaño, Sociedad Limitada", se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para el ejercicio de actividad de taller mecánico en la calle Las Ruedas, número 1, de este municipio, con número de expediente 2009/025.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días a partir de su publicación.

Galapagar, a 8 de junio de 2009.—El alcalde-presidente, Daniel Pérez Muñoz.

(02/7.098/09)

GETAFE

URBANISMO

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de junio de 2009, se acordó aprobar inicialmente las modificaciones al proyecto de «urbanización del ámbito de actuación AA-01 "El Rosón", promovido por la junta de compensación de la UE-1», y abrir un período de información pública durante veinte días, mediante publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, periódico de amplia difusión y tablón de anuncios municipal, para que el expediente pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes.

Cuántas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en los servicios técnicos municipales en las mañanas de los días hábiles, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, como, asimismo, formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la Corporación, cuantas alegaciones estimen pertinentes a sus derechos.

Getafe, a 2 de julio de 2009.—La concejala-delegada de Obras y Servicios, Cristina González Álvarez.

(02/8.271/09)

GETAFE

LICENCIAS

Por "Sociedad Cooperativa de Viviendas Prado Norte" se ha solicitado licencia para garaje en paraje VP Los Molinos, número 41-B.—Expediente 000211/2009-ACT, código 0301.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días.

Getafe, a 6 de mayo de 2009.—El concejal-delegado de Urbanismo, Inspección, Patrimonio y Cultura (decreto de 20 de mayo de 2008), José Manuel Vázquez Sacristán.

(02/7.635/09)